

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 41

Jueves 19 de febrero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en telegrama de fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Mientras no se le envíe indicación contraria, designará V. E., por delegación, el representante de esta Dirección en cuantos Tribunales se formen para la provisión de plazas de funcionarios de Administración Local».

Lo que se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas para que con la debida antelación comuniquen a este Gobierno civil la fecha de celebración de las oposiciones o concursos, al objeto de que mi Autoridad, en uso de las facultades conferidas, designe el funcionario que en representación de la Dirección General de Administración Local forme parte de los Tribunales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Valladolid, 16 de febrero de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

451

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Distrito Forestal de esta capital, para el descaste, por los medios legales, de conejos, por los daños que irrogan dichos roedores en los trabajos de repoblación forestal que se realizan en los

mismos, en los montes que a continuación se relacionan:

«Las laderas de la Cuesta y el Telégrafo» (Olmedo); «Valdehermoso y otros» (Castronuevo de Esgueva); «Cerraolmos» (Villabáñez); «Nava» (Fombellida); «La Travesada y otros» (Torrelobatón); «Cuesta de los Moros y otros» (San Pelayo); «Raneros y otros» (Peñaflor de Hornija), y «Laderas del Ayuntamiento de Renedo» (Renedo de Esgueva).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos. Valladolid, 16 de febrero de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

452

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en su sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 1952.

Antes de entrar en el orden del día y como asunto urgente, se aprobó una moción de la Alcaldía que se refiere a la paga extraordinaria que con motivo de las fiestas de Navidad se concede a todos los empleados y obreros, alcanzando también a los pensionistas y jubilados de este Ayuntamiento, así como a todo el personal sanitario, a pesar de que éste se halla excluido de la Reglamentación de Funcionarios de Administración Local.

Comisión de Obras

Se autorizó a hijos de doña Consuelo de la Puerta, para reformar la distribución de la planta principal de la casa

número 10, de la calle de Juan Mambrilla.

A don Félix Arroyo Herrero, para reformar los locales en la planta baja de la casa número 11, de la calle de Claudio Moyano.

A don Ricardo Vaquero Larreta, para reformar la portada del establecimiento sito en la planta baja de la casa número 4, de la calle del Conde Ansúrez, limitando el vuelo máximo de los escapaportes a 10 centímetros.

A doña Carmen Rebanal Tablada, para reformar la garita que lleva en arriendo en la casa número 27 y 29, de la calle de las Angustias, acordando que pase al señor Arquitecto Jefe la indicación referente a determinar las condiciones que con carácter general han de reunir las garitas instaladas en portales.

A don Ricardo Rodríguez García, para habitar la casa construída en la calle prolongación de la de Reyes Católicos, ángulo a la normal a la del Padre Suárez.

A don Pío Revenga Liaño, para habitar la casa construída en terreno situado a la derecha de la línea férrea de Valladolid a Ariza, kilómetro 1,048.

Y a don Laureano Aranda Martínez, para construir una sepultura en terrenos adquiridos al efecto en el Cementerio municipal.

Se denegó la autorización solicitada por don Demetrio Canal, para ampliar fábrica de quesos en la calle de Velázquez.

Se concedió a la Empresa constructora «Agromán, S. A.» ampliación hasta 1 de febrero próximo del plazo señalado para la terminación de las obras del paso subterráneo del Portillo de la Merced, con la condición de que no tendrá derecho a revisión de precios si se produjera alguna modificación después de haber

expirado el plazo en que debieran haber terminado las obras.

Se acordó que por el Ayuntamiento se hagan las obras necesarias para la conducción de agua cruzando la carretera del Paseo del Muelle, a fin de dotar de ese servicio a las viviendas edificadas junto a la fábrica «la 44», y autorizar a don Manuel González Aquiso, para la acometida de agua a una vivienda de dicha fábrica.

Se aprobó la construcción de una acera en el contorno del campo de juego del Estadio municipal y la adjudicación directa de las obras a don Francisco Rodríguez Gómez.

Se acordó pasar a la Comisión especial que se nombrará a estos efectos la propuesta de participación en las multas de los empleados del Negociado de Obras por el mayor trabajo que supone la tramitación de los expedientes por imposición de multas.

Comisión de Policía

Se concedieron a perpetuidad, para constituir las en enterramiento de familia, las siguientes sepulturas: A don Gaudelio Valle de Fuentes y hermanos, la número 10, de tercera clase, del cuadro 5, y a don Félix Rodríguez Rodríguez, la 115, de tercera clase, del cuadro número 1

Comisión de Acopios

Se acordó autorizar diferentes reparaciones en los grupos generadores de la Central del Salto de Esgueva.

Se adjudicó a «Carrocías Grevor» la reparación de la camioneta VA-4444, del Servicio de Limpieza.

Se acordó realizar obras de albañilería en el comedor del grupo escolar «Miguel de Cervantes».

Fué aprobada la propuesta de adjudicación de plazas formulada por el Tribunal de las oposiciones de Auxiliares administrativos recientemente celebradas, acordándose efectuar los nombramientos correspondientes.

Se aprobó la nómina de dietas del Tribunal de oposiciones de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

Se acordó que pase a Secretaría para tramitar y completar el expediente, y después a la Comisión de Gobierno, la petición de doña Manuela Ponce Catalán sobre derechos de orfandad.

Se reconoció el cuarto quinquenio al Jefe de Negociado de Contabilidad don José Monreal Zarca.

Se concedió al Peón de Limpieza don Francisco Alonso Poncela el abono de un quinquenio que no percibió en la paga extraordinaria del 18 de julio.

Se aprobó el acta de subasta celebrada para la venta de cueros equinos y va-

cuos del Crematorio municipal, adjudicándola a don Emilio Molero García.

Fué aprobada la propuesta del juez instructor en la revisión de expediente de depuración del mecánico de Bomberos don Gabriel Cabezudo García, anulándose el tiempo de suspensión a efectos pasivos y de cómputo de quinquenios, pero sin efectos retroactivos en cuanto al cobro de haberes atrasados.

Se aprobaron, finalmente, las nóminas del plus de cargas familiares del personal interino y temporero, las nóminas del subsidio familiar del personal fijo, la distribución de fondos para el presente mes y una relación de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

4.284

Aguilar de Campos

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Aguilar de Campos, 11 de febrero de 1953.—El alcalde, Teófilo Fernández.

420—275

Alaejos

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 13 de febrero de 1953.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

443—276

Almaraz de la Mota

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta en la Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 12 de febrero de 1953.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

416—277

Barruelo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Barruelo, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Ricardo Izquierdo.

406—278

El Campillo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público, por quince días, para oír reclamaciones.

El Campillo, 9 de febrero de 1953.—El alcalde, Benito Rodríguez.

389—279

Canalejas de Peñafiel

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 7 de febrero de 1953.—El alcalde, Lupicinio de Dios.

412—280

Castronuevo de Esgueva

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Miguel Martínez.

407—281

Quintanilla de Arriba

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 11 de febrero de 1953.—El alcalde, Anatolio Arranz.

442—282

Santervás de Campos

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 9 de febrero de 1953.—El alcalde, (ilegible).

418—283

Torrecilla de la Orden

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31

de diciembre de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Torreçilla de la Orden, 12 de febrero de 1953.—El alcalde, Joaquín S. Sánchez.

436—284

Vega de Valdeironco

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Vega de Valdeironco, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Maximiano González.

390—285

Velilla

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velilla, 11 de febrero de 1953.—El alcalde, L. Morchón.

439—286

Villafrechós

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que por los vecinos, Entidades o interesados, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuentas municipales del ejercicio de 1952, a los efectos y por el tiempo que determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1952, a los efectos y por el plazo señalado en el artículo 104 del reglamento de población.

Expediente formado para la imposición de contribuciones especiales, por construcción de aceras y limpieza y encauzamiento de arroyos, regueras y regatos, según se determina en el artículo 30 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villafrechós, 16 de febrero de 1953.—El alcalde, José Manuel Cuadrillero.

448—287

Villalar de los Comuneros

Terminadas las operaciones de la rectificación de habitantes de este término municipal, con relación al día 31 de

diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al solo efectos de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 12 de febrero de 1953.—El alcalde, Francisco Ruíz.

438—288

Villalón de Campos

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, según dispone el artículo 104 del reglamento de población vigente.

Villalón de Campos, 11 de febrero de 1953.—El alcalde, T. de las Heras.

403—289

Villarmentero de Esgueva

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Raimundo Benito.

440—290

Villavellid

Hecha la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones correspondientes.

Villavellid, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Celestino Barrio.

401—291

Wamba

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 10 de febrero de 1953.—El alcalde, Teodomiro Gómez.

404—292

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

García Campesino, Fortunato; de 19 años de edad, soltero, hijo de Fortunato y Jesusa, de profesión obrero, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en calle Fuente de la Salud, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario que en este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid se instruye bajo el número 48 de 1953, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

398

MEDINA DE RÍOSECO

REQUISITORIA

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 28 de 1952, instruido en este Juzgado de Medina de Rioseco, por robo de dos burros, una manta, un collar y nueve gallinas, se cita y llama a los procesados gitanos José Cachas, de 35 a 40 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y José Ramírez Borjas, de 25 a 27 años de edad, cuyas circunstancias igualmente se desconocen, ambos en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, Zamora, Salamanca y *Boletín Oficial del Estado*, comparezcan en este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto como

tengan conocimiento del paradero de los mencionados procesados, procedan a su captura y con las seguridades convenientes los trasladen e ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina de Ríoseco, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción, José H. Moína.—El secretario, V. Sancho Artola.

387

PAMPLONA

REQUISITORIA

Aparicio Fernández, Ramón Amador; natural de Santander, soltero, limpiabotas, de 31 años de edad, hijo de Ramón y Micaela, vecino de Bilbao, calle Las Cortes, número 12, 4.º, derecha, que parece se fué a Zaragoza, cuyo paradero se desconoce, y García Moreno, Francisco; natural de Málaga, soltero, limpiabotas, de 26 años, hijo de Manuel y Dolores, vecino de Valladolid, barrio de La Farola, calle de La Estrella, número 20, entresuelo, cuyo paradero se desconoce, procesados en causa número 217 de 1952, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número dos de Pamplona, como comprendidos en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, (ilegible).

388

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Mariano Benito Pulido, contra don Fernando Escudero Peña y contra las demás personas de circunstancias e ignorado paradero que creyeran hallarse asistidas de algún derecho en relación con el arrendamiento del piso 3.º, derecha, de la casa número 36, de la calle de Panaderos, de esta ciudad, por providencia de fecha trece de los corrientes ha acordado su señoría se emplace a los herederos que se encuentren en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días hábiles contesten por escrito a la demanda formulada por la parte actora, advirtiéndoles que, de no ha-

cerlo, se les declarará en rebeldía, y haciendo constar que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Pilar Martín San José, que se encuentran en ignorado paradero, sé expide la presente cédula en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Miguel Torres.

467-293

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa en proveído de esta fecha, se cita a Emiliano García Jiménez, que se decía vecino de Rueda y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día diecisiete de marzo próximo venidero y hora de las once y media, comparezca ante este Juzgado Comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue ordenado por la Superioridad, sobre lesiones al también vecino de Rueda, Ciriaco de Vega López, y a cuyo acto concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresado denunciado Emiliano García Jiménez y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

431

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Montealegre de Campos, y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto

el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudores, herederos de Ignacio Valiente.—Débito principal, 30,78 pesetas.

Un molino harinero (hoy sin edificaciones), de 90 metros cuadrados de superficie; linda por la derecha de su entrada, con el prado comunal llamado del Concejo; por la izquierda, con la presa, y espalda, con terreno del mismo propietario.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Montealegre de Campos, 30 de septiembre de 1952.—Cleto Criado del Rey.

3.243

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de impositores

No habiéndose reunido número suficiente de señores impositores para la celebración de la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, se recuerda que tendrá lugar en segunda, el próximo día 22, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la Institución, Espoz y Mina, 11, cualquiera que sea el número de asistentes.

Salamanca, 16 de febrero de 1953.—El secretario del Consejo, Antonio Crespo Colmenar.

425-294

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial